



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante	LUIS VICTORIO CANCHÓN FARIAS
Radicado	No. 110013110011 2016 001517 00
Decisión	Recibe comunicación

TENGÁSE POR INCORPORADA la decisión del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Familia, contenida en providencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), donde **declaró mal denegada** la concesión del recurso de apelación interpuesto en contra del proveído del 12 de abril de 2021, para en su lugar, conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el recurrente.

Una vez decidido y comunicado dentro del recurso de apelación concedido, ingrésese el expediente al Despacho para decidir lo ordenado por el superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA



Art. 295 del CGP

Trece (13) de junio de 2022. Por anotación en Estado No. 24 se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria